

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

GOBIERNO DE

**EL SALVADOR**  
 UNÁMONOS PARA CRECER

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 14 de Junio de 2016.

ORDEN No.:

LG/1001/0096/2016

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**
**NIT**
**LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)**
**1412-090167-101-8**
**LÍNEA:**
**1001 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/  
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**
**CLASIFICACIÓN:**
**SERVICIOS**

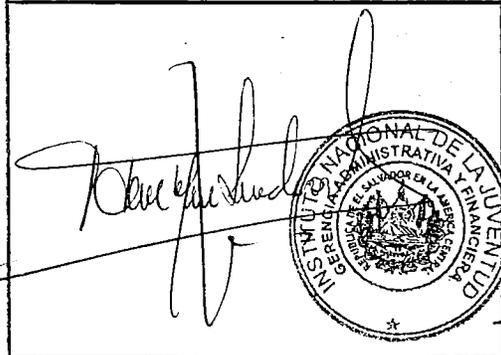
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO QUE INCLUYE: • CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR • CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE • CAMBIO DE FILTRO DE AIRE • REALIZAR LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS • CAMBIO DE TERMINALES DE BATERÍA • CAMBIO DE ACEITE DE POWER STEERING • CAMBIO DE MANGUERA INFERIOR Y ABRAZADERAS DEL POWER STEERING • CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR • REALIZAR LIMPIEZA Y NIVELAR AGUA DE BATERÍA	NO APLICA	\$ 90.00	\$ 90.00
			7	CUARTO	ACEITE DE MOTOR 15W40	VOLVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 6.50	\$ 45.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FRAM/ ESTADOS UNIDOS	\$ 10.50	\$ 10.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/JAPÓN	\$ 14.00	\$ 14.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE BATERÍA	SEIWA/JAPÓN	\$ 6.50	\$ 13.00
			1	CUARTO	ACEITE PARA POWER STEERING	VOLVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 7.50
			1	UNIDAD	MANGUERA INFERIOR DEL POWER STEERING	DAYCO/JAPÓN	\$ 66.50	\$ 66.50
			2	UNIDAD	ABRAZADERAS PARA MANGUERA DEL POWER STEERING	GATES/ ESTADOS UNIDOS	\$ 2.50	\$ 5.00
			1	UNIDAD	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	DAYCO/JAPÓN	\$ 28.00	\$ 28.00
			1	PINTA	AGUA PARA BATERÍA	AKRON/ ESTADOS UNIDOS	\$ 5.00	\$ 5.00
					GARANTÍA: EN MANO DE OBRA TREINTA DÍAS Y EN REPUESTOS ES DE TRES MESES.			
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 285.00

**MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES.**

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO TQ GL, AÑO 2010, PLACA N-5960 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-42-61105-13008-0026, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: 0058(02-06-2016)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0096/2016

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y VEHÍCULO EN TALLER.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, ZDO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

		
DESIGNADO APN(DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2016		HECHO POR: MVEdef/11/11
		REVISADO POR:

RESOLUCIÓN: LG/1001/0096/2016